DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Nº 3

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el CONSORCIO TMT-PROEL II (TECMONT S.A.-PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ), domiciliado en Tte. 1° Demetrio Araujo N° 1893 esq. Avda. Stmo. Sacramento, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Enrique Duarte Luraghi, con Cédula de Identidad Civil N° 492.357, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato Nº 9397/2024, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1743/2023, "Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente CONVENIO MODIFICATORIO, forma parte del Contrato N° 9397/2024, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 7 de febrero del 2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1743/2023, "Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto", Lote 1 (30 %).

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente CONVENIO MODIFICATORIO, consiste en incluir nuevos ítems en el Anexo "M" – de Mano de Obra – TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - SUBTERRÁNEO, conforme detallado en la planilla Anexo "M" adjunta.

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente CONVENIO MODIFICATORIO, en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay.

ENRIQUE DUARTE LURAGHI
Firmado digitalmente por ENRIQUE DUARTE LURAGHI
Fecha: 2025.09.23 00:45:00 +02'00'

Enrique Duarte Luraghi
C.I. N° 492.357
CONSORCIO TMT-PROEL II
(TECMONT S.A.-PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ)
RUC N° 80140661-7

JOSE LUIS GONZALEZ CORDONE
Firmado digitalmente por JOSE LUIS GONZALEZ CORDONE
Fecha: 2025.10.24 13:34:46 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

ANEXO "M"

Modalidad: HHP O

LPN ANDE Nº 1743/2023 - Rev. 3			Hoja 1/1
TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - **SUBTERRÁNEO**			H / H / P
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	MONTAJE
111	Retiro de escombros sobrantes en construcción de lineas subterraneas de MT	m3	0.2392
112	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m (terreno normal - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	0.7462
113	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m (terreno mixto obstructivo con presencia de formaciones rocosas, estructuras civiles en desuso, raices frondosas, instalaciones sanitarias y redes ajenas a la construcción).	m	1.0012
114	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m (terreno mixto obstructivo - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	1.4017
115	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m (terreno normal - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	1.2824
116	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m (terreno mixto obstructivo).	m	1.1581
117	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m (terreno mixto obstructivo - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	1.6213
118	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,8 m (terreno normal - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	0.0710
119	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,8 m (terreno mixto obstructivo).	m	0.0845
120	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,8 m (terreno mixto obstructivo - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	0.1182
121	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,8 m (terreno normal - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	0.3207
122	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,8 m (terreno mixto obstructivo).	m	0.2504
123	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,8 m (terreno mixto obstructivo - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	0.3506
124	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m (terreno normal).	Nº	1.9655
125	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m (terreno rocoso).	Nº	4.1939
126	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m (terreno normal - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	Nº	3.2035
127	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m (terreno mixto obstructivo).	Nº	3.9277
128	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m (terreno mixto obstructivo - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	Nº	5.9506
129	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m (terreno normal).	Nº	1.4418
130	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m (terreno rocoso).	Nº	2.3168
131	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m (terreno normal - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	Nº	1.8505
132	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m (terreno mixto obstructivo).	Nº	3.1439
133	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m (terreno mixto obstructivo - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	Nº	2.1915
134	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m (terreno normal).	Nº	0.4732
135	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m (terreno rocoso).	Nº	1.0118
136	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m (terreno normal - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	Nº	0.7704
137	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m (terreno mixto obstructivo).	Nº	0.9477
138	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m (terreno mixto obstructivo - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	Nº	1.4347
139	Corte con disco a dos lados en pavimento (rígido y flexible).	m	0.4952
140	Colocación de acometida trifasica/monofasica subterranea en BT, incluye montaje de derivacion, tendido de conductor y colocacion de caño galvanizado de 2" de hasta 2m, colocacion de curvas galvanizadas de 2", perforacion y remiendo de mamposteria de hasta 1 medidor.	Nº	0.5130
141	Colocación de separadores para ductos PEAD subterraneos de hasta 9 ternas. Según la EETT 19.01.19, item 5.4.	Nº	0.0080
142	Colocacion de grampa polimerica sobre soporte metálico existente en canaleta de estaciones, para cable subterraneo	Nº	0.0165
143	Construcción de registro para líneas subterráneas con: paredes de HºAº 0,10 m (dimensión interior) de 1,20 m (largo) x 1,20 m (ancho) x 0,80 m (profundidad), con interior alisado (sin rebabas cortantes), base de 10 cm de piedra triturada, entrada de caños PEAD selladas y con bordes de hierro perfil "L" de 50 mm x 50 mm x 5 mm, anclado enteramente a la pared, para encastre de las tapas.	Nº	0.8350

OBS1: LA H/H/P (RETIRADA) ES IGUAL AL 60% DE LA H/H/P (MONTADA) EXCEPTO AQUELLAS QUE ESPECIFICAN CAMBIO.

OBS 2: PARA LA FACTURACION POR REPOSICION DE EQUIPOS DESAPARECIDOS DEL TERRENO, NECESARIAMENTE DEBERAN ESTAR RESPALDADOS POR LA DENUNCIA POLICIAL CORRESPONDIENTE.

OBS 3: TODAS LAS OBRAS CIVILES REFERENTES A ZANJAS, VEREDAS, REPOSICION DE CARPETA ASFÁLTICA O PÉTREA Y OTROS QUE NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE INDICADOS EN EL PRESENTE ANEXO M, DEBEN INCLUIR TODOS LOS MATERIALES POR PARTE DE LA CONTRATISTA.

ENRIQUE DUARTE LURAGHI

Firmado digitalmente por ENRIQUE DUARTE LURAGHI
Fecha: 2025.09.23 00:45:39 +02'00'

Ing. Ernesto Rodriguez M.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE - Jefe